

RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROFESORES QUE IMPARTAN DOCENCIA EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PUBLICACIONES (EDICIONES Y TRADUCCIONES)

Vistas las bases de la convocatoria de las ayudas para 2019, realizada por Resolución Decanal de 12 de febrero de 2019.

Vistos los méritos alegados por los solicitantes de las ayudas a la luz de los criterios de adjudicación señalados en la citada Resolución.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Gestión Económica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho en su sesión de 2 de abril de 2019.

Este Decanato ha resuelto:

Primero. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas y denegadas para la organización de actividades académicas:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
DEL CARPIO DELGADO, JUANA	V CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL	Desplazamiento y alojamiento ponentes	1.000€
ELORZA GUERRERO, FERNANDO	SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE SINDICALISMO, ACCIÓN COLECTIVA Y REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	1.000€
FERNÁNDEZ ARRIBAS, GLORIA	2ª CONFERENCIA CICLOS CONFERENCIAS SOBRE DERECHO INTERNACIONAL EN LA PRÁCTICA	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	540,52€
FLORES PRADA, IGNACIO	SEMINARIO INTERNACIONAL DE ESTUDIO COMPARADO ENTRE LOS SISTEMAS ESPAÑOL E ITALIANO DE JUSTICIA PENAL	Desplazamiento ponentes	1.000€
GALÁN MUÑOZ, ALFONSO	CONGRESO INTERNACIONAL "COMPLIANCE Y DERECHO PENAL"	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	1.000€

Código Seguro de verificación: 3qiCdQwVR5O+PyPmKt+cNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/4



3qiCdQwVR5O+PyPmKt+cNw==



GAMERO CASADO, EDUARDO	SEMINARIO ESPECIALIZADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	Honorarios, desplazamiento y ponentes	260,74€
GONZALEZ ORTEGA, SANTIAGO	CONFERENCIAS: "LA PROTECCIÓN SOCIAL ASOCIADA A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL"	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	1.000€
HORNERO MÉNDEZ, CÉSAR	V EDICIÓN SEMINARIO DERECHO PRIVADO COMPARADO	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	1.000€
INFANTE RUÍZ, FRANCISCO JOSÉ	CONGRESO INTERNACIONAL LA MODERNIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS EN EL DERECHO PRIVADO	Honorarios ponentes	1.000€
RAMOS PRIETO, JESÚS	LA REFORMA DE LA FISCALIDAD INDIRECTA: VALORACIÓN Y RETOS PENDIENTES A NIVEL INTERNO E INTERNACIONAL	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	1.000€
TORRES SORIANO, MANUEL RICARDO	III JORNADAS SOBRE COMUNICACIÓN POLÍTICA: "ESTRATEGIAS PARA AFORNTAR EL SUPER-DOMINGO ELECTORAL"	Honorarios, desplazamiento y ponentes	990€
VELA SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	SEMINARIO LA MEDIACIÓN ACTUAL Y LA QUE VIENE	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	700€

Segundo. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas y denegadas para publicaciones:

SOLICITANTE	TIPO PUBLICACIÓN/EDICIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
GALÁN MUÑOZ, ALFONSO	LIBRO DE ACTAS CONGRESO INTERNACIONAL "COMPLIANCE Y DERECHO PENAL"	500€
MARTÍNEZ CABEZUDO, FERNANDO	MONOGRAFÍA DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. ANÁLISIS DE LA SUCESIÓN DIGITAL	500€
RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS	TRADUCCIÓN: LE RÉGIME ÉCONOMIQUE DES MARIAGES ET DES PARTENARIATS ENREGISTRÉS EN DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ	500€

Código Seguro de verificación: 3qiCdQwVR50+PyPmKt+cNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/4
 3qiCdQwVR50+PyPmKt+cNw==			

Tercero. Para hacer efectivas las ayudas los beneficiarios deberán atender a lo siguiente.

a) Para los dos tipos de ayudas, las facturas se habrán de presentar según los requisitos y plazos previstos en las instrucciones de la Gerencia, dejándose constancia de que las que no cumplan los citados requisitos y/o que no se presenten en el plazo señalado no serán abonadas por la Facultad de Derecho.

No se sufragarán gastos anteriores a la fecha de la resolución de esta convocatoria si su facturación ha sido ya tramitada a través de su correspondiente asignación orgánica.

b) Los desplazamientos y alojamientos deben tramitarse a través de la aplicación UPO Compra, que se encuentra en los servicios personales.

c) En el caso de ayudas a publicaciones, los solicitantes deberán tener en cuenta el régimen previsto para los contratos menores.

d) En el caso de ayudas a la organización de actividades académicas se deberá entregar en la Secretaría de la Facultad de Derecho (en horario de mañana) o a través de la dirección de correo electrónico secfder@upo.es, durante las dos semanas siguientes a la celebración de la actividad, una **memoria académica individual** original de entre tres y cinco páginas sobre el contenido y desarrollo de la citada actividad, así como acerca del aprovechamiento que ha procurado a sus destinatarios (no pudiendo incluirse en la memoria programas, listados de ponentes, fotocopias de documentos, etc.).

En el caso de ayudas a publicaciones, se deberá entregar **fotocopia del documento acreditativo de la publicación** (contrato de edición, traducción o similar). Dicha entrega se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Derecho (en horario de mañana) o a través de la dirección de correo electrónico secfder@upo.es, hasta las 13:30 horas del jueves 14 de noviembre del 2019.

El incumplimiento de estas exigencias determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en el siguiente.

e) La no utilización de la ayuda concedida sin presentar renuncia a la misma determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en los dos siguientes.

Cuarto. La efectividad de las ayudas concedidas requiere la aceptación por parte de los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. La aceptación deberá producirse en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la concesión de las ayudas. La aceptación deberá formularse según el modelo que se incorpora como Anexo I, que deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación se realizará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Quinto. En la publicidad de las actividades subvencionadas se hará constar el patrocinio de la Facultad de Derecho. De no cumplirse con estas reglas, no se podrá recibir la ayuda o deberá ser devuelta de haberla recibido ya.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

La Decana,
Prof.^a. D.^a. María Serrano Fernández

Código Seguro de verificación: 3qiCdQwVR5O+PyPmKt+cNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	3/4
 3qiCdQwVR5O+PyPmKt+cNw==			



ANEXO I

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Don/Doña....., con D.N.Ideclara que **ACEPTA** la resolución de la ayuda convocada por Resolución Decanal de 12 de febrero de 2019 para la realización de actividades académicas/publicaciones por importe deeuros, en los términos que establece la resolución de la ayudas.

En Sevilla, a ... de..... de 2019.

Fdo.:

Código Seguro de verificación:3qiCdQwVR50+PyPmKt+cNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	3qiCdQwVR50+PyPmKt+cNw==	PÁGINA 4/4



3qiCdQwVR50+PyPmKt+cNw==